CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de "Maestro Martín Cisneros" para el Centro de Educación de Personas Adultas de Cáceres. (2011061199)

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del centro de educación de personas adultas de Cáceres se acordó proponer la denominación de "Maestro Martín Cisneros" para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, de aplicación supletoria a los centros de educación de personas adultas conforme a su disposición adicional primera, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36 f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Aprobar la denominación específica de "Maestro Martín Cisneros" para el centro de educación de personas adultas de Cáceres.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 1 de junio de 2011.

La Consejera de Educación, EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ